



RESOLUCION R-Nº 1102-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 SEP 2026

Expte. Nº 11.260/19

VISTO la Providencia de fs. 237, emitida por el Esp. Roberto Silvio RODRÍGUEZ, Director de Resoluciones y Digestos de la Secretaría del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita subsanar el error material producido en el ARTÍCULO 1º de la Resolución CS Nº 151/2026, por la que designa a la Dra. Guadalupe Eugenia MERCADO CÁRDENAS, DNI Nº 29.335.605, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura FITOPATOLOGÍA (4º año - 1º cuatrimestre) - Carrera de Ingeniería Agronómica - Plan de Estudio 213-Facultad de Ciencias Naturales, con vigencia a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establecido en la normativa vigente.

QUE en tal sentido, indica que la mencionada carrera pertenece a la Escuela de Ciencias Agrarias de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA, información que también se omitió en el "Visto" de dicho acto administrativo.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello, en virtud del mencionado reglamento, lo establecido en la Resolución CS Nº 544/11, y lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el ARTÍCULO 1º de la Resolución CS Nº 151/2026, en la parte correspondiente donde dice: *"Facultad de Ciencias Naturales"* debe decir *"de la Escuela Ciencias Agrarias de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA"*.

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que el Concurso Público de Antecedentes y Prueba para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura FITOPATOLOGÍA (4º año - 1º cuatrimestre) - Carrera de Ingeniería Agronómica - Plan de Estudio 213, al que se refiere en el VISTO de la Resolución CS Nº 151/2026 pertenece a la Escuela Ciencias Agrarias de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos y archívese.



Dr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA